

Barranquilla, 14 de diciembre de 2023

CLASE: PROCESO ORDINARIO LABORAL

RAD No. 0800131050072023-347

Demandante: WILLIAM RAFAEL BOLAÑOS PACHECO

Demandada: SERVICIOS PORTUARIOS Y MANTENIMIENTOS GENERALES S.A -RAFAEL DEL CASTILLO Y CIA. S.A

Informe secretarial: Señora juez, a su despacho el presente proceso ordinario que mediante auto de fecha 29 de noviembre de 2023, se ordenó mantener en secretarial para ser subsanada, el cual fue publicado por estado el día 30 de noviembre 2023, y a través del correo institucional, el día 6 de diciembre de la presente anualidad, dentro del término para ello establecido en el auto en comento, la parte demandante presenta memorial con el cual manifiesta subsanar la demanda. Para lo de su conocimiento. Sírvase proveer

EL SECRETARIO

DAIRO MARCHENA BERDUGO

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

Evidenciado el anterior informe secretarial, y revisado el expediente este despacho encuentra que ha sido subsanada la demanda incoada en primera instancia, dando cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 29 de noviembre de 2023. En consecuencia, reuniendo la totalidad de requisitos de forma establecidos en el CPTSS, el JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

**RESUELVE**

- 1 ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral promovida

Por:

WILLIAM RAFAEL BOLAÑOS PACHECO

Contra:

- SERVICIOS PORTUARIOS Y MANTENIMIENTOS GENERALES S.A, representada legalmente por el señor RAFAEL DEL CASTILLO por quien haga sus veces al momento de la notificación de esta demanda.
  - RAFAEL DEL CASTILLO Y CIA. S.A, representada legalmente por el señor demandado, quien ostenta la calidad de propietario, de dicha empresa
- 2 Correr traslado a las partes demandadas por el término de diez (10) días a partir del día siguiente hábil al de la notificación del presente auto, para ello se le hace entrega de copia de la demanda para el traslado

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ALICIA EL VIRA GARCIA OSORIO

Juez

JUZGADO SEPTIMO  
LABORAL  
DELCIRCUITO DE  
BARRANQUILLA

Barranquilla, 15-12-2023, se notifica  
auto de 14-12-2023

NOTIFICADO POR ESTADO N°188

El secretario

Dairo Marchena Berdugo